PROMOCIONES PROTESUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado al número 529/04, ejecución número 96/05, ha sido declarada en estado de Insolvencia Provisional por la cantidad total de 1.224,75 €, la demandada Promociones Protesur, Sociedad Limitada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.–11.733.

RESTAURANTE EL CHICLANERO, S. L. L.

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 13/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Natividad Chichanda Rivas, contra la demandada Restaurante El Chiclanero, S.L.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 3-3-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Restaurante El Chiclanero, S.L.L. en situación insolvencia total por importe de 6.022,43 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.–11.739.

RESTAURANTE EL CHICLANERO, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 12/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Isabel Murillo Martín y Stevens Andres Ayllón, contra la demandada Restaurante El Chiclanero, S.L.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 3-3-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Restaurante El Chiclanero, S.L.L. en situación insolvencia total por importe de 14.526,17 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.–11.709.

RESTAURANTE EL CHICLANERO, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 214/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl González Rodríguez, contra la demandada Restaurante El Chiclanero, S.L.L., sobre despido, se ha dictado el día 2-3-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Restaurante El Chiclanero, S.L.L. en situación insolvencia total por importe de 4.915,33 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.–11.710.

RYTHON IBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 177/2005 de este Juzgado, seguidos a instancia de Joaquín Lozano Ramírez de Arellano y otros contra la empresa Rython Ibérica, S. A. se ha dictado en fecha 28 de febrero 2006 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 282.996,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de febrero de 2006.–Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.–11.746.

SALOBREÑA PLAYA, S. A.

Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada

La Junta general universal celebrada el día 2 de marzo de 2006, ha acordado, por unanimidad, aprobar, los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.–Aprobación del Balance:

	Euros
Activo:	
Clientes	896.057,89
Tesorería	95.574,02
Total activo	991.631,91
Pasivo:	
Capital social	126.202,42
Reservas	865.429,49
Total pasivo	991.631,91

Segundo.–Reducción del capital social en 126.202,42 euros.

Tercero.–Ampliación de capital social a 6.000 euros.

Cuarto.–Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Salobreña, 2 de marzo de 2006.–El Presidente, Andrés Vidoy Gutiérrez, la Secretaria, María del Carmen Alonso Ortega,.–12.030. 2.ª 17-3-2006

SALUD ON LINE NETWORK, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de la sociedad en su reunión celebrada el día 13 de febrero de 2006, acordó por mayoría aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora	2.140,99
Depósitos constituidos a corto plazo	12.138,76
Tesorería	–2,75
Total activo	14.277,00
Pasivo:	
Capital social	2.135.970,00
Resultado ejercicios anteriores	–2.113.829,01
Pérdidas	–7.863,99
Total pasivo	14.277,00

Madrid, 15 de marzo de 2006.–El Liquidador, José Antonio Becerra, «Enfermundi, Sociedad Anónima».–12.923.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 46 marzo 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 46 por importe nominal de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de euros que corresponden a un total de quince mil (15.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 13 de marzo de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 99,92467 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 23 de marzo de 2006.

Interés: Desde el 23 de marzo de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 23 de marzo, 23 de junio, 23 de septiembre y 23 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,10 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a marzo de 2011.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Entidad aseguradora y colocadora: Merrill Lynch International.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 16 de marzo de 2006.–José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.–12.922.

SERVICIOS ARRENDAMIENTO TELEMARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1316/2005 de este Juzgado de lo Social núme-